

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 186**

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE
GRABACION Y DIFUSION TELEVISIVA DEL
PROGRAMA EDUCATIVO EN SU
MODALIDAD JARDIN COMUNICACIONAL.

PUERTO MONTT, 18 ABR 2013
VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 08 de fecha 26 de enero de 2013, la Subdirectora Técnica, solicita contratar el "Servicio de una Productora para la grabación y difusión televisiva, del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en las Provincias de Llanquihue y Osorno de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las bases administrativas y Bases Técnicas, esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

2.- Que no se efectuó esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-13-LE13, con fecha de publicación 28 de Abril 2013.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben 4 ofertas de las cuales no se evalúan las ofertas de los siguientes proveedores:

- a) FRANCISCO JAVIER SOLA MONGE, debido a que no sube al portal el anexo técnico N°5, requerido en el punto IX-4 de las Bases Administrativas.
- b) VIVIANA VALENZUELA SCHMIDT, por inconsistencia en relación a su oferta y los anexos presentados, además se le efectúa las consultas pertinentes a través del foro inverso en el portal y en su respuesta ratifica el error de su oferta.
- c) GUILLERMO FRANCISCO CANALES DOMICH, no cumple con los requisitos solicitados en las Bases Técnicas con respecto a la cobertura requerida.

5.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor: JAVIER ENRIQUE BRIONES GUARDA Rut: 11.429.251-6, como único oferente evaluado y dar cumplimiento con lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública, para la contratación del "Servicio de una Productora para la grabación y difusión televisiva, del programa educativo en su modalidad Jardín Comunicacional para la Junta Nacional de Jardines Infantiles en las Provincias de Llanquihue y Osorno de la Décima Región de los Lagos", al proveedor: JAVIER ENRIQUE BRIONES GUARDA Rut: 11.429.251-6, domiciliado en calle el Alba N° 11 Osorno.

2.- Páguese al proveedor: JAVIER ENRIQUE BRIONES GUARDA Rut: 11.429.251-6, el monto mensual de \$714.000.- (Setecientos Catorce Mil Pesos) IVA incluido por el servicio adjudicado, previa certificación conforme de la recepción del servicio por parte del departamento Jardín Infantil Comunicacional, dentro del mes siguiente al de las transmisiones, contra entrega de la factura que deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de esta Dirección Regional. En el mes de Diciembre se deberá presentar la factura tanto del mes de Noviembre como el de Diciembre. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Se pagara por los servicios efectivamente prestados.

3.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

4.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborara el contrato respectivo dentro de los 8 días hábiles siguientes, a la notificación de la adjudicación de la presente licitación.

5.- Impútese el gasto que genere a la cuenta subtitulo 22 ítem 09 asignación 999 sub asignación 002 del Programa 02.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



[Firma]
MARÍA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de párvulos
Directora Regional

[Firma]
MPMV/HOV/PIV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

Unidad de Adquisiciones.

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
ITEM	2209999002 \$ 5712 000
	\$
CODIGO	
SIGFE	00394B